

2

Como lo han de vroy Corumbas, para tratar y Con
ferir con tocantes al Servicio de su Mag.^d bien y uti
lidad dta Republica, es a Saver el S. D. Gomez Clau
dio Joseph de Guevara theniente Coronel de Infan
teria Española Mejora de Cano dta Ciudad que Comodal
Administra la real Just.^{ca} por ausencia del S. D. Juan
Perez Prieto de Marais Coronel y Capitan a que
sea dta Ciudad por su Mag.^d y los S. D. Fran.^{co} Garcia
de Alcaraz y Mula, D. Juan Gregorio Albuquerque
D. Ana. Motonia Gomasor, D. Juan Ana. Munoz Ja
nandez Pinero, D. Fran.^{co} Ruiz Marheon, D. Miguel
de Sicilia

Para el S. Juan

La Ciudad. Dijo que por quanto el dia de hoy que se
contaron Catarse del Cavante, Delibero esta Ciudad
se Escriviese al Illmo. S. obispo dte obispado, Represen
tando los justos motivos que oviere, para que Esten
guis la Parrochial de S. S. Juan Baptista, ha
sobrebenido la novedad de haverse finado Edicto
en dha Iglesia, Expresando que el beneficio Cura
do de ella, con todos los dños, Emolumentos y Penen
cias, se traslada al Partido que nombran del Yarnore
te Campo y Just.^{ca} dta Ciudad para que en a quel
Partido resida el Parrocho que se Elija, Comban
do a los que se hallasen con las Qualidades que dize
pone el S. Consejo de Trento, y quisieren o po
nerse a dho Curato y sus results, parezcan den
tro de diez Dias contados desde el de la Publi
cacion de dho Edicto, Como consta de Testimonio da
do por el presente Illmo. D. respecto de que se halla stan
adelantada esta Dilig.^{ca} Subsistiendo las mismas

O

